

*RESOLUCION de 12 de enero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003), convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 5, de 15 de enero de 1998), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

## ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

A.2003 - INGENIERO DE CAMINOS, CANALES  
Y PUERTOS.**RELACION DE PLAZAS VACANTES**

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.P.TSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
--------	--------------------------------	-----------	------	------	------------	--------------------------------	--------	-----	------------	------------------

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.****DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.**

820074	DP.PLANEAMIENTO	1	F	A	PC	24 XXXX - 1343	A2	2	Ing. Caminos Canales y Puertos	
820147	DP.SUPERVISIÓN TÉCNICA	1	F	A	PC	24 XXXX - 1343	A2	2	Ing. Caminos Canales y Puertos	

**DELEGACIÓN PROVINCIAL****MÁLAGA**

505886	UN.PROYECTOS Y OBRAS	1	F	AB	PC	22 XXXX - 981	A2	1	Ing. Caminos Canales y Puertos Ing. Técnico de Obras Públicas.	
--------	----------------------	---	---	----	----	---------------	----	---	---	--

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

*RESOLUCION de 21 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda proponer a la Consejera la finalización del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial, Código A2004.*

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto, ante la ausencia de solicitudes para participar en las mencionadas pruebas,

**HA RESUELTO**

Primero. Notificar la ausencia de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial.

Segundo. Como consecuencia de la ausencia de solicitudes, tramitar ante la Consejera de Gobernación y Justicia la finalización del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

*RESOLUCION de 21 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda proponer a la Consejera la finalización del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas, Código A2005.*

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gober-

nación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto, ante la ausencia de solicitudes para participar en las mencionadas pruebas,

**HA RESUELTO**

Primero. Notificar la ausencia de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas.

Segundo. Como consecuencia de la ausencia de solicitudes, tramitar ante la Consejera de Gobernación y Justicia la finalización del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

*RESOLUCION de 21 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda proponer a la Consejera la finalización del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria, código A2012.*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto, ante la ausencia de solicitudes para participar en las mencionadas pruebas,